

siva y global. Pero, apoyándose en las variaciones de la actualidad política y religiosa, intenta –a través de un género por naturaleza fragmentario, repetitivo y elíptico– fijar claramente (por inducción) la necesidad y la urgencia de un cierto modo de acción contrarrevolucionaria para los católicos». Sin embargo, no está a la altura del vigor de Ousset ni en el género de la crónica filosófica se acerca a la finura de Madiran. Se trata de un libro bienintencionado y poco más. Particularmente desafortunada resulta la adhesión (con poco o ningún discernimiento) a los «principios no-negociables» (que en estas páginas criticó oportunamente nuestro colaborador José Antonio Ullate), así como la reivindicación de un «sano comunitarismo» (sin tener en cuenta el origen liberal de esa posición anglosajona, que han denunciado también en estas páginas Danilo Castellnao, Bernard Dumont, Miguel Ayuso o el ya citado José Antonio Ullate).

El signo de Antígona, al que alude el título, es el de la ley natural. Y está bien recordarlo siempre, para huir de la tentación fideísta. El de los primeros cristianos, evocado igualmente en sus páginas, no resulta menos necesario cuando la persecución torna, si bien no debe tomarse para huir de las exigencias del orden natural.

Manuel ANAUT

Julio Alvear Téllez, *La libertad moderna de conciencia y religión. El problema de su fundamento*, Madrid, Marcial Pons, 2013, 336 págs.

Nuestro querido colaborador Julio Alvear enseña Derecho Constitucional en la Universidad del Desarrollo de Santiago de Chile y dirige la revista semestral *Derecho Público Iberoamericano*. Se doctoró en la Universidad Complutense de Madrid con una tesis que fue juzgada con los mayores votos y que, reelaborada, ha dado lugar al presente libro. Libro que se publica en la serie *maior* de la colección *Prudentia iuris*, que dirige el profesor Miguel Ayuso para la prestigiosa editorial jurídica Marcial Pons.

Las libertades modernas de conciencia y religión se hallan tan en la base de los ordenamientos jurídicos modernos y contemporáneos que no son pensables sin ellas el Estado constitucional o el orden (llamémoslo así) internacional. Comprender su génesis y desarrollo tiene, pues, gran importancia. Y a eso se dedica el libro que comentamos. Que descubre, así, cómo la afirmación de la libertad de conciencia y religión es el medio más seguro para que

el Estado detente el monopolio sobre los juicios morales, ya que de otro modo es el propio «ordenamiento» estatal el que se volatiliza. Es la lógica perversa de la «laicidad» *à la page*, que los pontífices del XIX y hasta Juan XXIII incluido, comprendieron y denunciaron, más allá de debilidades tácticas múltiples, y que con el II Concilio y su posteridad se ha tornado (pseudo) principio de un derecho público eclesiástico más que herido liquidado. El discurso del papa Francisco, en Río de Janeiro, el pasado agosto, resulta ejemplar en su sencillez del desastre. Los presupuestos de la filosofía moderna y los principios del magisterio eclesiástico tradicional (hoy, como acabamos de decir, desvaído) se evidencian respectivamente en sus errores y sus razones, contrastados a través de la praxis posmoderna.

El libro de Alvear es, pues, una exposición articulada de uno de los problemas centrales de nuestro tiempo. Con él alcanza la colección *Prudentia iuris* el título vigésimo cuarto, de los cuales dieciséis pertenecen a la serie *minor*, cinco a la *media* y tres a la *maior*. Entre los autores estampados se hallan Francesco Gentile, Álvaro d'Ors, Dalmacio Negro, Juan Fernando Segovia, Juan Vallet de Goytisolo, Danilo Castellano, Pietro Giuseppe Grasso, Francisco Elías de Tejada, Ricardo Dip y José Pedro Galvão de Sousa. Maestros del pensamiento político y jurídico tradicional, particularmente del mundo hispánico e Italia. Confiemos en que la colección, ya asentada, prosiga su andadura.

José DÍAZ NIEVA

AA.VV., *Ferdinandi liber amicorum*, Madrid, s.d., 2013.

Fernando Fernández (1939), directivo del BBVA, es conocido como un *manager* cultural en el seno de la Asociación de La Rábida (continuadora de la Universidad de verano que allí funcionó bajo la dirección del profesor Vicente Rodríguez Casado) y de AEDOS (Asociación para el Estudio de la Doctrina Social de la Iglesia). En las mismas, pero sobre todo en la última, Fernando Fernández ha desarrollado una amplia labor, más bien ecléctica, inserta en la línea «oficialista» de la Iglesia española, con amplio predominio del Opus Dei y abierta a otras corrientes. Numerosas publicaciones, algunas de calidad, y frecuentes seminarios (jurídicos, económicos, históricos, pedagógicos, antropológicos, etc.),